

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 152

Fecha Estado: 22/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180002800	Ordinario	ANA CECILIA QUINTANA DE QUIROS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	21/09/2021		
05001410500220180092600	Ordinario	RUBEN EMILIO ARANGO OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	21/09/2021		
05001410500220180104700	Ordinario	VIRGINIA DEL SOCORRO ZAPATA DE PAEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, SE LIQUIDAN COSTAS, SE APRUEBAN, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	21/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210044100	Tutelas	ANDREA DEL PILAR BARRERA GUTIERREZ	COOMEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Formalmente en contra de la Directora oficina de Bucaramanga y Encargado de Cumplimiento de Fallos de Tutela de COOMEVA EPS S.A., y se le concede el término de 3 días, siguiente a la notificación, para que aporte las pruebas o documentos que tenga en su poder, en aras de acreditar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela del 27 de agosto de 2021.	21/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ALEJANDRA OSORIO MEJÍA
SECRETARIO (A)